

ORDENANZA NRO. 1805/2016

VISTO:

La creación de un Plazo Fijo con ingresos correspondientes al FOMUVI;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a los constantes aumentos en los materiales de construcción, la COMUVI resuelve preservar los ingresos de los beneficiarios del FOMUVI en un plazo fijo;

Que se hace necesaria la creación de una cuenta contable para registrar los intereses ganados por la mencionada operación;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1º): MODIFICASE el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2016, de la siguiente manera:

a-Crease la Partida de Ingreso :

1.04 De Organismo Descentralizado

1.04.01.01.01 Ingresos por FO.MU.VI

1-04-01-01-01-04 INTERESES GANADOS\$ 50.000,00

b-Disminuyase la Partida de Ingreso:

1.02.04 Otros ingresos de Capital

1.02.04.02 Exdte.Liq.Ejerc.Anteriores

1.02.04.02.02.01 EXDTE.EJERC.ANTERIOR CAJA.....\$ 50.000,00

Art. 2º): ESTABLECESE que de acuerdo con las modificaciones introducidas por el art. 1º), no se modifica el monto total fijado en los arts. 1) y 2) de la Ordenanza N° 1796/2015 del Presupuesto General de Gastos y Recursos, Año 2016, el que fue fijado en la suma de *PESOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 73.547.393,00).*-

Art. 3º): COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA: En Porteña(Cba), a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

PROMULGADA: Por Decreto N° 020/2016 de fecha 11 de marzo del año dos mil dieciséis.-